

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:
Constancia de residencia/ vecindad.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SA-12	
Consiste en expedir documentos legales mediante los cuales el titular de la Secretaría del Ayuntamiento da fe pública y certeza a documentos oficiales, pertenecientes a los originarios y/o vecinos del municipio de Tenancingo, Estado de México según sea el caso.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos. Artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de residencia/ vecindad.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días naturales
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO : x	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud del usuario cuando son requeridas por instancias o instituciones públicas o privadas, dependencias gubernamentales u empleadores.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Para Constancia de residencia/ vecindad:				
- Copia de Acta de nacimiento del solicitante.	No	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos.	
- Identificación Oficial (Credencial de Elector vigente, Pasaporte vigente, cédula profesional vigente con fotografía, cartilla del Servicio nacional Militar o Licencia de Conducir vigente).	No	1	Artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
- Comprobante de domicilio, predial o agua (actualizados).	No	1	Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
- Constancia de las Autoridades Auxiliares (Delegados); especificando el tiempo de radicar en el domicilio citado.	No	1		
	Si	0		

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la Oficialía de Partes, con la documentación requerida, 2. Entregar documentación completa, 3. Acudir a recolectar la Constancia de residencia/ vecindad. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		8 horas hábiles.							
COSTO:		\$109.00		Fundamento Jurídico: Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de ingresos a cargo de la Subdirección de Ingresos del Ayuntamiento de Tenancingo, México, ubicado en calle 5 de mayo S/N, esquina con Carlos Estrada; Colonia Centro en Tenancingo, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se emite la constancia solicitada al entregar la documentación requerida y efectuar el pago correspondiente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento						Oficina de Oficialía de Partes			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Doctor en Derecho Roberto Jardón Hernández							
DOMICILIO:		CALLE:	Morelos			NO. INT. Y EXT.:	Sin número		
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:	Tenancingo, Estado de México			
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas					
LADA:	714	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
		1030528		N/A	N/A	secretaria.tenancingo@gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué documento me acredita el tiempo de residencia en mi domicilio?				
RESPUESTA:	Una constancia expedida por las Autoridades Auxiliares.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la diferencia entre una constancia de vecindad y otra de residencia?				
RESPUESTA:	La constancia de residencia es donde habita, mientras la de vecindad es donde se desempeña profesionalmente.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se tramita la Constancia de Constancia de residencia/ vecindad?				
RESPUESTA:	Esta dentro del Palacio Municipal, en la oficina de oficialía de partes, que también es el módulo de atención ciudadana.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
		08/Febrero/2024.			
Lic. Janeth Juárez Espejel Enlace Interno de Mejora Regulatoria	Doctor en Derecho Roberto Jardón Hernández Secretario del Ayuntamiento				

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#ConHechosSí